



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

**PROMULGADO**

Decreto N° 2296  
Fecha: 20/11/2024

CPDE. EXPTE. N° 6629-HCD-2024 –  
DESPACHO N° 114 – COMISION DE:  
**CULTURA Y EDUCACION.-**

**VISTO**

El Expediente N° **6629-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Educativo el 40° Aniversario del CFI N°1; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota recibida a fojas 1 por miembros del Honorable Concejo Escolar de Berazategui, se dirigen a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Legislativo, Cultural y Educativo el 40° Aniversario del CFI N°1;

Que a partir de un relevamiento realizado por la Asistente Social Adriana Leiva, inicia el entonces Centro de Formación Integral N°1 de Berazategui, con estudiantes provenientes, en su mayoría, de la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito, un 1° de marzo de 1984;

Que provisoriamente se utilizaba el viejo edificio del Registro Civil, sito en calle 17 esquina 149. En estos primeros tiempos, el equipo de trabajo docente, junto con la comunidad de Berazategui (otras instituciones, organizaciones, comercios y familias), trabajó arduamente para generar el equipamiento necesario de acuerdo a la perspectiva de la formación laboral imperante del momento;

Que de este primer período la institución es conducida por el profesor Luís Martín Sombra, y supervisada por la Inspectora Susana Contino;

Que desde 1989 los estudiantes comenzaron a participar de los Torneos Juveniles Bonaerenses, propuesta que, hasta el día de la fecha, es asegurada por el CFI, de la mano de los docentes a cargo de Educación Física, permitiendo a los adolescentes y jóvenes su desarrollo en las actividades deportivas;

Que en el año 1992 la institución se traslada a su edificio (propio) en el cuál continúa desarrollando sus tareas en calle 15 esquina 157. Hacia el año 1993 comienza la realización de trabajos técnicos para "terceros", consistente en reparaciones de mobiliario para las escuelas medias N° 2 y N° 6 de Berazategui;

Que por mucho tiempo los estudiantes se formaron de acuerdo a una perspectiva social ante la discapacidad que tenía por prioridad la Inclusión Laboral y una enseñanza técnica fortalecida por múltiples políticas públicas como el Plan Mejoras y vínculos con organismo como el INTI y COPRET, por mencionar algunos;

Que a partir de la Resolución N° 4418/11 la Dirección General de Cultura y Educación y los Centros de Formación Laboral transicionan a lo actuales Centros de Formación Integral, comprendiendo la necesidad de una educación que responda a las necesidades de adolescentes y jóvenes con discapacidad, como sujetos de derecho. Es así que, con distintos acuerdos y esfuerzos entre instituciones se realizan propuestas de enseñanza integrales que aseguraron el acceso a las ciencias, la literatura, las artes, la matemática y diferentes proyectos que buscaron la excelencia académica;

Que es a partir de la implementación de la Nueva Propuesta Curricular para la Formación Integral de Adolescentes y Jóvenes con que la institución cuenta, actualmente con docentes propios para la formación General en los distintos Campos de conocimiento que la misma prevé, preceptoras y docente de artística;

Que en los últimos dos años este Centro de Formación Integral se encuentra en proceso de transformación para asegurar una educación integral para más de 170 estudiantes, resignificando los procesos de enseñanza y de aprendizaje que implican tanto su Formación Técnica y la Formación General. Es



## Honorable Concejo Deliberante

### Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6629-HCD-2024.-

así que, actualmente, los estudiantes, docentes, equipo técnico y directivo junto con las familias y la comunidad toda, continúan desarrollando distintas prácticas sociales, comunitarias, deportivas, artísticas y formativas para el desarrollo ocupacional y el devenir de las distintas trayectorias educativas.-

#### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A      N°      6630**

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Histórico, Cultural y ..... Educativo el 40° Aniversario del Centro de Formación Integral N°1 ubicada en Calle 15 y 157 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables ..... Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura Regional 4, y a Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
06/12/2024